GLAZE DE GERALDINE JANETH RIVAS SALCEDO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO
RM No. 454 216° y 167°
Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA
CERTIFICA:
Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 16 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 23 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
454-54268
ESTE FOLIO PERTENECE A:
GLAZE DE GERALDINE JANETH RIVAS SALCEDO, F.P
Número de expediente: **454-54268**
CIUDADANO REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, GERALDINE JANETH RIVAS SALCEDO, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-17.791.333, e inscrita en el Registro de Información Fiscal V177913339 y domiciliada en el municipio Valera del estado Trujillo, ante usted con el debido respeto y acatamiento legal ocurro a exponer: Que he decidido constituir, de conformidad con el artículo 26 del Código de Comercio, una FIRMA PERSONAL de mi única y exclusiva propiedad, la cual estará sometida o regida de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Firma Personal se denominará **GLAZE DE GERALDINE JANETH RIVAS SALCEDO F.P.**, y girará bajo mi única y sola firma, siendo yo la única responsable de sus operaciones. SEGUNDA: La Firma Personal tendrá como objeto principal lo referente a la explotación comercial del ramo de la repostería, pastelería y cafetería en general, lo cual comprende la elaboración, preparación, distribución, comercialización y venta al mayor y detal de tortas, dulces, golosinas, pasapalos salados, panadería, así como la preparación de batidos naturales, jugos, bebidas frías y calientes, café en todas sus presentaciones y especialidades, pudiendo realizar cualquier otra actividad conexa o de lícito comercio relacionada directa o conexa con el ramo principal. Igualmente podrá comercializar alimentos perecederos y no perecederos, se dedicará también a la prestación y suministro de todos los bienes, productos o servicios necesarios para la organización de eventos de comida, tanto privados como relacionados con la administración pública. TERCERA: Dicha Firma Personal tendrá su domicilio en un kiosko comercial sin número, ubicado en a avenida 6 entre calles 30 y 31, sector las Acacias, parroquia Juan Ignacio Montilla de la ciudad de Valera del estado Trujillo. CUARTA: El Capital de la expresada Firma Personal es la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (1.200.000,00 Bs.) el cual está representado en mercancías, mobiliario y equipos de trabajo según consta en balance de apertura, QUINTA: YO, GERALDINE JANETH RIVAS SALCEDO. antes identificada DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes valores, o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha proceden de actividades licitas lo cual puede ser comprobado por los organismos competentes y no tienen vinculación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y, a la vez, declaro que los fondos de este acto tendrán un destino lícito.- SEXTA: La duración de la Firma Personal es por tiempo indefinido. Hago la presente participación a los fines de su inserción en el Libro correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 ordinal 9 del Código de Comercio. Igualmente solicito que se me expida copia certificada de la misma a los fines de cumplir con el requisito de su publicación. Es justicia en la ciudad de Valera a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Jueves 05 de Noviembre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copla de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARY GODOY IPSA N. 117532, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 23, TOMO 16-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 32616.96 Según Planilla RM NO. 45400244123. La identificación se efectuó así: Geraldine Janeth Rivas Salcedo C.I:V-17791333 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **GLAZE DE GERALDINE JANETH RIVAS SALCEDO. F.P.** Número de expediente: 454-54268 CONST Jueves 05 de Noviembre de 2026, (FDOS.) Geraldine Janeth Rivas Salcedo C.I:V-17791333 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454..2026.4.245** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA